San Juan de Pasto, Noviembre 12 de 2019

Señores

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado: R-02-2019111203522 Fecha: 12/11/2019 10 15:35 a. n.

PROMECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: NºA

Concesionario Vial Unión del Sur S.A.S

Pasto.

Derecho de Petición

Art. 23. Superior- Ley 1755/2015.

Como es de su conocimiento, hace aproximadamente 5 meses en el predio de mi propiedad, identificado con nomenclatura Calle 1ª No. 7-2-80 del corregimiento de Catambuco, fue destruido un muro construido en mampostería y malla galvanizada el cual fue sustituido por material de polisombra.

Por información de los asesores jurídicos de la empresa, esta afectación es susceptible de repararse, es decir dejarla como se encontraba o en su defecto el reconocimiento de mejoras. Hecho que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento.

De otra parte se evidencia la ampliación de la vía Pasto- Catambuco, y por información de la visita técnica llevada a cabo el día 4 de noviembre del presente año, se conoce que la entrada al predio de propiedad de los herederos de la causante Sra. Rebeca de Narváez, también va a afectarse.

Solicito tomar las medidas y correctivos pertinentes que esta obra implica, ya que la destrucción del muro, ha expuesto a situaciones de inseguridad a las personas que habitan en la casa.

Celular 320-6213009

NOTIFICACIONES: Correo: analu-narvaez@hotmail.com

Chalie NOSUACI Y NA LUCIA NARVAEZ YAMA

Calle 19 No. 40-22 Apto 202 Barrio Palermo/ Ciudad.